

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Calle Miguel Ángel, número 11, 1º

28010 Madrid

Madrid, a 18 de noviembre de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Money Market Fund, constituido en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 653.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

Notificación a los partícipes de UBS (Lux) Money Market Fund

UBS Fund Management (Luxembourg) S.A., en calidad de sociedad gestora de UBS (Lux) Money Market Fund (en lo sucesivo "el fondo"), desea informarle acerca de las siguientes modificaciones:

1. Ajuste del objetivo de inversión y de la política de inversión:

El objetivo de inversión y la política de inversión de los subfondos se han ajustado a las Directivas CESR 10-049 para fondos del mercado monetario (*CESR's Guidelines on a common definition of European money market funds*), especialmente en lo que se refiere al vencimiento y al vencimiento residual medio ponderado de la cartera correspondiente, así como los vencimientos residuales de las inversiones individuales.

- 2. Regulaciones relativas a fusiones y liquidaciones:** Se modifican las normas relativas a las fusiones y liquidaciones del fondo o del subfondo.

- 3. Cambio de denominación de las clases de participación:** Los componentes de la denominación de las clases de participación activas se modifican de la forma siguiente: "I-18" pasa a "I-A1", "I-15" pasa a "I-A2", "I-12" pasa a "I-A3" y "I-3.5" pasa a "I-B". El nombre modificado no influye de manera alguna en la estructura de comisiones de las clases de participación afectadas.

- 4. Ajuste del reglamento de gestión:** A causa de nuevas regulaciones legales, el reglamento de gestión se ha actualizado, editándose especialmente con respecto a las referencias a la ley.

Las modificaciones descritas entrarán en vigor el 20 de diciembre de 2011. Los inversores que no estén conformes con las modificaciones descritas en el apartado 1 podrán solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta las 16:00 h del 19 de diciembre de 2011. Las modificaciones de los apartados 1 al 3 se incorporarán al folleto de emisión completo (versión de diciembre de 2011). Éste y el reglamento de gestión están disponibles de forma gratuita para los partícipes en la sede de la sociedad gestora.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.